

Expediente 290951/2017

CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO 2017

I. FINALIDAD

El presente documento tiene por objeto efectuar la Convocatoria para la concesión de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017 (Expdte.:290890/2017).

Corresponden a la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2016-2019 (Expdte.: 254635/2016), cuya actualización para 2017 fue aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 24 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ajustándose a sus enunciados.

Las subvenciones otorgadas mediante esta convocatoria se asocian a la ejecución por los beneficiarios de proyectos de distintas tipologías que se describen en el apartado IV. En los distintos apartados se detalla, especifica o limita, en función de las características de los proyectos y los beneficiarios, lo establecido en las Bases reguladoras de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017, que son referencia permanente e inseparable, y a ellas se remiten señalando, siempre que es posible, el número ordinal de la base correspondiente.

II. PRESUPUESTO

La convocatoria está dotada inicialmente con un presupuesto total de dos millones novecientos setenta y cinco mil euros (**2.975.000,00 €**) que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias: **2017 ACS 2315 48001 Subvenciones Cooperación al Desarrollo** por importe de dos millones de euros (**2.000.000,00 €**), **2017 ACS 2315 48002 Subvenciones acogida de refugiados y emergencias humanitarias** por importe de ciento cincuenta mil euros (**150.000,00 €**) y **2017 ACS 2315 78000 Proyectos Cooperación al Desarrollo** por importe de ochocientos veinticinco mil euros (**825.000 €**) para gasto de inversión.

Estos importes podrán verse incrementados por cantidades procedentes de otras partidas municipales que los órganos competentes consideren que deben ser gestionadas en el marco normativo que establecen las Bases reguladoras de las subvenciones de Cooperación al Desarrollo, previos los trámites presupuestarios reglamentarios.

Conforme a lo previsto en la *base 2ª*, de la convocatoria general podrán deducirse o reservarse, para la concesión de forma directa, las cantidades necesarias para atender las situaciones de emergencia que tuvieran lugar, así como suscribir convenios de colaboración o acuerdos con Instituciones, Entidades u Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de acciones o proyectos cuyo objeto responda a los fines y objetivos contemplados en

esta convocatoria, justificando las singularidades para su no inclusión en el procedimiento de concurrencia competitiva, previo acuerdo del Órgano competente y realizados los trámites administrativos y legales que en cada caso proceda.

III. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Como recoge el Plan Estratégico de subvenciones, en el desarrollo de la política pública de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza, aplicando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, el objetivo general de la presente convocatoria es:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local y aquellas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía zaragozana, todo ello con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en Septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para ello, se señalan en el propio en el propio Plan, como objetivos específicos:

- Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos más desfavorecidos, entendiendo por tales: alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de autoabastecimiento.
- Contribuir al desarrollo económico y social de dichos pueblos, mediante programas cuyas acciones deban realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, orientados a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo, reparación de daños medioambientales y atención integral de las necesidades socioeconómicas de la comunidad destinataria así como al fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la participación de los pueblos y de sus organizaciones y al fomento del respeto y protección a los derechos humanos.
- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y contribuir a salvar y preservar vidas humanas.
- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia para atender las necesidades de población refugiada a consecuencia de los conflictos armados en Oriente Medio, con especial incidencia sobre la población siria e iraquí, prestando ayuda en el entorno geográfico más inmediato.
- Apoyar la Educación para el Desarrollo que comprende acciones de sensibilización, formación para el desarrollo sostenible y movilización social, ejecutadas en la ciudad de Zaragoza así como la información y extensión de las iniciativas de Comercio Justo y consumo responsable.
- Apoyar a las ONGDs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo.
- Reforzar los vínculos de amistad y cooperación establecidos con las ciudades hermanadas y otras entidades locales de países en desarrollo en clave de cooperación con Zaragoza, promoviendo todo tipo de acciones de cooperación e intercambio.

- Promover el Codesarrollo entendiendo como tal, actuaciones coordinadas tendentes a mejorar la capacidad de los colectivos de inmigrantes en la ciudad de Zaragoza y facilitar acciones de desarrollo en sus países de origen.

Las prioridades geográficas, sectoriales y de promoción local para la presente convocatoria se detallan en las *bases 3ª y 4ª*.

IV. DISTRIBUCIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

a) Tipos de proyecto:

- **Tipo A:** Proyectos de Cooperación para el Desarrollo con subvención solicitada mayor de 10.000 €.
 - Sectores: Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la *base 3ªb*, excepto la Educación para el Desarrollo (*base 3ª, b 6*).
 - Beneficiarios:
 - Organizaciones No Gubernamentales, de modo individual o asociadas entre sí.
 - Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.
 - Compatibilidad: Las entidades beneficiarias en tipo A **no podrán obtener subvención para proyectos de Tipo B** en esta misma convocatoria.
- **Tipo B:** Pequeños Proyectos de Cooperación y Solidaridad con subvención solicitada igual o inferior a los 10.000 € y coste total del proyecto igual o inferior a 30.000 €.
 - Sectores: Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la *base 3ªb*, excepto la Educación para el Desarrollo (*base 3ª b.6*).
 - Beneficiarios: Organizaciones No Gubernamentales con sede principal en la ciudad de Zaragoza, exclusivamente.
 - Compatibilidad: Ninguna entidad podrá obtener subvención para más de un proyecto de Tipo B ni obtener subvención para proyectos de tipo A en esta misma convocatoria. Sí que podrán optar a subvenciones para proyectos de Tipo C o para intervenciones de emergencia cuando se concedan de forma directa conforme a lo previsto en la *base 2ª*.
 - Dotación: Del presupuesto general de la convocatoria se establece una reserva de 150.000 € para las subvenciones a este tipo de proyectos que, caso de no adjudicarse en su totalidad, se acumulará en lo que reste a proyectos de Tipo A.
- **Tipo C:** Proyectos de Educación para el Desarrollo.
 - Sector: Exclusivamente el identificado en la *base 3ª b.6* como Educación para el Desarrollo.
 - Beneficiarios:
 - Organizaciones No Gubernamentales, de modo individual o asociadas entre sí.

- Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.
 - Dotación: Hasta un máximo del 10% del presupuesto, sujeto al principio de distribución que establece la *base 5ª*.
 - Tipo de gasto: corriente (cap.IV) e indirectos; excluido gasto de inversión (cap.VII)
 - Compatibilidad: Se pueden obtener igualmente subvenciones de Tipo A o B.
 - Localización: La subvención se aplicará exclusivamente a acciones ejecutadas en la ciudad de Zaragoza.
- **Tipo D:** Proyectos de Desarrollo para Administraciones locales de países en desarrollo
- Sectores: Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la *base 3ªb*, excepto la Educación para el Desarrollo (*base 3ª b.6*).
 - Beneficiarios: Administraciones locales de los países en desarrollo y las asociaciones constituidas por las mismas, exclusivamente.
 - Compatibilidad: No pueden optar a subvención de Tipo A, B o C, pero sí para intervenciones de emergencia, cuando se concedan de forma directa conforme a lo previsto en la *base 2ª*.
 - Tipo de gasto: Corriente y de Inversión. No son subvencionables gastos indirectos.
 - Dotación: Del presupuesto general de la convocatoria se establece una reserva de **225.000 €** para las subvenciones a este tipo de proyectos que, caso de no adjudicarse en su totalidad se acumulará, en lo que reste a proyectos de Tipo A. Cada entidad podrá presentar **solamente 1 proyecto** a subvención. El importe máximo de subvención a una entidad se establece en **80.000 €**.

Los proyectos de **Ayuda Humanitaria y de Emergencia** presentados de manera ordinaria a esta convocatoria se asimilan a proyectos de Tipo A, B o D

b) Distribución: Las subvenciones aprobadas mediante esta convocatoria se adecuarán al principio de distribución, con las excepciones en ella previstas, formulado en la *base 5* que establece porcentajes de referencia resultado de la suma de todas las subvenciones de cooperación, independientemente del procedimiento de concesión: 44% en América Latina; 29% en África; 10% en la ciudad de Zaragoza para proyectos de Educación para el Desarrollo (EpD); 10% para Ayuda Humanitaria y de Emergencias; 7% variable y acumulable a los anteriores.

En el porcentaje de Ayuda Humanitaria y de Emergencia queda comprendida la destinada a las poblaciones saharauí y palestina, que tenderá a sumar un 3% del total de toda la cooperación municipal, respectivamente.

c) Límites: No se establecen limitaciones al número de proyectos que puedan presentar las entidades beneficiarias o para los que puedan obtener subvención, excepto las marcadas en este mismo apartado para los proyectos de Tipo A, B y D.

No obstante, la resolución de la convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

La suma total de importes subvencionados para **proyectos en un mismo país** no podrá exceder el **15%** del presupuesto total de la convocatoria.

El importe **máximo de subvención para un proyecto** se fija en el **6%** del presupuesto total de la convocatoria.

El importe máximo subvencionado **a una misma entidad** se limita al **8%** del presupuesto total de la convocatoria. No se incluyen en el cálculo las subvenciones concedidas a agrupaciones o consorcios de entidades en las que participe, aún ejerciendo de entidad responsable en los términos establecidos en la *base 7ª*.

V. BENEFICIARIOS

Conforme a lo previsto en la *base 6ª* y con las restricciones marcadas en el apartado IV, según los tipos de proyecto, pueden ser beneficiarias de subvención:

- Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí.
- Administraciones locales de los países en desarrollo y las asociaciones constituidas por las mismas.
- Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.

Todas las entidades, en el momento de concurrir a la convocatoria deberán acreditar el cumplimiento de los **requisitos establecidos en la base 9ª**.

En el caso de establecerse asociaciones entre entidades para la concurrencia a la convocatoria o la ejecución de los proyectos, se acreditará, igualmente conforme a lo previsto en las *bases 7ª y 8ª*.

VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Plazo

Se establece un plazo de **20 días naturales** para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

b) Procedimiento

La presentación de solicitudes se hará mediante **instancia** dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por quien tenga la representación legal de la entidad solicitante, en el Registro General del Ayuntamiento o de cualquier otra forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En la misma se hará constar:

- Título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda.
- Tipología del Proyecto (A, B, C o D definidos en el apartado IV)
- Denominación del proyecto.

- Nombre de la entidad solicitante.
- CIF o equivalente
- Dirección.
- Teléfono.
- Persona de contacto. Las Administraciones Públicas de países extranjeros que concurren a la convocatoria podrán designar un representante en España, preferiblemente en Zaragoza, para atender labores de intermediación, siempre que sea posible.

c) Documentación preceptiva

La solicitud debe incorporar la documentación preceptiva que enumera la *base 11ª* salvo que obre en poder del Ayuntamiento de Zaragoza en los términos que fija la *base 12ª*. Aquella documentación que sea igual para todos los proyectos de una entidad sólo deberá aportarse en uno de ellos, haciendo referencia a la misma en los restantes.

El certificado bancario para pagos (*base 11ª i*) se ajustará al modelo del **Anexo III**.

Las diferentes declaraciones responsables (*base 11ª c, h, l, m*) requeridas, podrán acumularse en una sola declaración para lo que se facilita el modelo del **Anexo IV**.

El **proyecto** (*base 11ª n*) para el que se solicita subvención se formulará conforme al guión que figura en los **Anexos I-A, I-B, I-C o I-D**, correspondientes a los cuatro tipos de proyecto regulados en el apartado IV. **Deberá aportarse obligatoriamente con la solicitud y su ausencia no podrá ser objeto de subsanación.**

d) Comunicación

Una vez presentado el proyecto, según el procedimiento previsto, la entidad solicitante deberá remitir a la mayor brevedad por correo electrónico a la dirección cooperacion@zaragoza.es la siguiente Información: a) copia escaneada del documento de resguardo del registro en el que se presentó o del procedimiento utilizado; b) copia, en formato digital, del proyecto presentado.

e) Subsanación

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, si el solicitante no ha presentado toda la documentación, se le requerirá para que acompañe los documentos preceptivos concediéndole un **plazo de diez días** para ello, con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición procediéndose, previa resolución, al archivo del expediente.

No es subsanable la ausencia del proyecto en la solicitud.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

a) Formulación

La redacción de los proyectos responderá con precisión al guión de los formularios que se facilitan como **Anexos I-A, I-B, I-C o I-D** para cada uno de los tipos de proyectos que recoge el apartado IV.

La entidad solicitante podrá aportar, como anexo, cuanta documentación considere de interés para explicar la propuesta y facilitar su valoración.

b) Presupuesto

Todo proyecto deberá incluir un presupuesto, con el mayor detalle posible de los gastos de todo tipo que requiera su ejecución. El mismo, deberá distinguir el coste total de proyecto, la subvención solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza y las distintas aportaciones hasta la total financiación del proyecto.

Se tendrá en cuenta lo señalado en la *base 16ª* en relación a la documentación que avale las previsiones de gastos de todo tipo y la evaluación externa obligatoria para proyectos de coste superior a los 250.000 €.

c) Gastos subvencionables

Conforme a la clasificación que recoge la *base 15ª*, son imputables a la subvención los gastos directos atribuidos a la ejecución del proyecto, sean corrientes o de inversión, y los gastos indirectos hasta un máximo del 12%.

Los presupuestos de los proyectos deben distinguir los diferentes tipos de gasto con descripción pormenorizada de las actividades y suministros correspondientes a cada uno de ellos.

Los proyectos de Tipo C, Educación para el Desarrollo, no podrán recibir subvención para gasto de inversión.

No son subvencionables Gastos Indirectos para proyectos de Tipo D.

El importe de la subvención otorgada mediante esta convocatoria no podrá superar el **85% del presupuesto global** del proyecto. Excepcionalmente, podrá alcanzar el 100% en el caso de las subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria y Emergencia (*base 20ª*) otorgadas de forma directa, en los términos fijados en la *base 2ª* que recoge el apartado II de la presente convocatoria.

VIII. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Propuestas excluidas:

Serán objeto de denegación y no pasarán al proceso de valoración:

- Las propuestas que no respondan a los objetivos de la convocatoria.
- Aquellas cuyos solicitantes no cumplan con los requisitos para ser beneficiario de la subvención, conforme a lo previsto en la convocatoria y la legislación vigente aplicable.
- Las solicitudes que no se ajusten a los procedimientos y plazos, o en las que no se haya aportado la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el apartado IV.

b) Criterios e instrumentos

Son fuentes para la valoración: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas que los detallan; el Plan Director y Plan Anual de la Cooperación Aragonesa; las Bases para Subvenciones de Cooperación al Desarrollo (Expte.: 290890/2017) en cuanto regulan y especialmente por las prioridades que se recogen en *la tercera, cuarta y quinta*; esta Convocatoria para la regulación que complementa las Bases, la definición de tipos de proyecto (apartado IV) y los formularios para cada tipo (anexos I-A, I-B, I-C y I-D).

El instrumento básico para la valoración es el resultado del baremo aplicado a cada proyecto en función de su tipología definida en el apartado IV. Los baremos figuran como **anexo II-A, II-B, II-C y II-D**.

Las entidades, junto con la Instancia de solicitud y el Proyecto, podrán presentar el baremo correspondiente debidamente cumplimentado, a modo de autoevaluación, indicando la localización de los aspectos valorables en la redacción de la propuesta.

La estructura del baremo, a partir de la documentación aportada en la solicitud, atribuye puntuación a la **entidad solicitante** (30%), a la alineación de la propuesta con los **objetivos y prioridades** de la convocatoria (30%) y a la **calidad de la propuesta** presentada (40%).

Los Proyectos de Cooperación al Desarrollo (**Tipo A**) para poder ser financiados, deberán obtener al menos **13** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, un mínimo de **5** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y no menos de **29** puntos del apartado relativo a la **calidad de la propuesta**.

Los Pequeños proyectos de Cooperación y Solidaridad (**Tipo B**) necesitarán alcanzar una puntuación mínima de **6, 5 y 17** puntos respectivamente en esos mismos apartados.

En los proyectos de Educación para el Desarrollo (**Tipo C**), los mínimos a obtener son: **8** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, **2** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y **26** puntos en el de **calidad de la propuesta**.

Para los proyectos de Administraciones locales de países en desarrollo y asociaciones de las mismas (**Tipo D**), los mínimos a obtener son: **13** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, **12** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y **27** puntos en el de **calidad de la propuesta**.

Las puntuaciones resultantes de la baremación se filtrarán por los **porcentajes de distribución** y los **límites** que figuran en el apartado IV.

c) Procedimiento

Las solicitudes serán valoradas e informadas por los servicios técnicos municipales del Área de Derechos Sociales, pudiendo pedirse informe a otros servicios técnicos municipales competentes, así como a instituciones especializadas.

Se constituirá una **Comisión de Valoración** formada por un representante de cada grupo político, de entre los miembros de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales. El informe técnico resultado del estudio de las propuestas presentadas se someterá a estudio y debate de la Comisión de Valoración dando lugar a la elaboración de una **propuesta de resolución** sobre la que la Comisión emitirá **dictamen no vinculante**, previo a la resolución definitiva por el órgano competente.

La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de las solicitudes.

IX. RESOLUCIÓN

a) Órgano competente

Conforme a lo previsto en la *base 19ª*, el órgano competente para la resolución de la convocatoria es la Consejera de Derechos Sociales, previo dictamen de la Comisión de Valoración.

Cuando exista **urgencia** debidamente razonada, para responder a emergencias humanitarias, la Consejera de Derechos Sociales podrá resolver ayudas al efecto, informando posteriormente a la Comisión de Pleno del Área de Derechos Sociales.

b) Plazo

El plazo máximo de resolución de esta convocatoria será de cinco meses, a contar desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo previsto para la resolución de la convocatoria sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que la solicitud de concesión ha sido desestimada.

La documentación relativa a los proyectos que no resulten subvencionados, podrá ser retirada de las dependencias municipales por la organización o institución que los hubiera presentado, en el plazo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho periodo, la administración municipal no vendrá obligada a la custodia de la misma.

c) Comunicación

La resolución de las solicitudes se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza y en el Boletín Oficial de Aragón, siendo la fecha de publicación en este órgano la de referencia a efectos de los plazos que establece esta Convocatoria para los proyectos aprobados, así como para la presentación de los recursos y demás efectos establecidos en la normativa. La publicación en el BOA pondrá fin a la vía administrativa.

La publicación en el BOA tendrá el carácter de **notificación** conforme a lo previsto en el artículo 45, 1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro medio de comunicación con las entidades concurrentes que, por añadidura, pueda utilizarse.

La resolución será igualmente notificada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

d) Aceptación

La subvención se entiende aceptada por la entidad beneficiaria si no media renuncia escrita en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución en el BOA, excepto cuando el beneficiario sea una entidad local extranjera, que deberá aportar acuerdo de aceptación de la subvención alcanzado por el Pleno municipal u órgano equivalente.

Una vez aceptada la subvención, en los términos del párrafo anterior, se procederá al pago del total de la misma, mediante transferencia a la entidad beneficiaria, a la cuenta bancaria facilitada (*base 11ª j*) (anexo III). Para ello será necesario que la entidad haya manifestado la necesidad del anticipo mediante declaración responsable (*base 11ª l*) (anexo IV) y que aporte el acuerdo de ejecución con la contraparte local, en el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad.

En los casos en que así lo estime la Unidad Gestora, se suscribirá con la entidad beneficiaria **convenio** relativo a la ejecución de la subvención, conforme a lo previsto en la *base 22ª*.

X. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**a) Inicio**

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los ya iniciados como a los que estén pendientes de realización.

Para los proyectos ya iniciados, los comprobantes de gasto que en su momento se presenten como justificación no podrán ser de fecha anterior a la de inicio comunicada, ni anteriores al año de la convocatoria.

Para los proyectos pendientes de iniciarse, la entidad subvencionada fijará el comienzo de la ejecución de los mismos que deberá tener lugar en el plazo de **un mes posterior a la transferencia de los fondos** a la entidad subvencionada.

Las entidades subvencionadas **deberán comunicar** al Órgano Gestor la fecha efectiva de **inicio del proyecto** o las circunstancias que impidan iniciarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior.

b) Plazos

La ejecución de los proyectos se ajustará inicialmente a la duración prevista en su formulación que será ampliable hasta 3 meses. Esta ampliación se concederá de forma automática siempre que la entidad beneficiaria la comunique a la Unidad Gestora antes de la fecha de finalización prevista inicialmente.

Según el tipo de proyecto se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- **Tipo A:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; hasta 6 meses, mediante reformulación accidental; más de 6 meses, mediante reformulación sustancial.
- **Tipo B:** Ordinario hasta 6 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; y hasta 6 meses, mediante reformulación accidental. Cualquier otra ampliación sólo será posible en el supuesto de autorización de reformulación sustancial por circunstancias graves (*base 27ª o*).
- **Tipo C:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; y hasta un máximo de 6 meses, mediante reformulación accidental.
- **Tipo D:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; hasta 6 meses, mediante reformulación accidental; más de 6 meses, mediante reformulación sustancial.

c) Comunicación de modificaciones

Conforme a lo establecido en la *base 25ª* la entidad beneficiaria de subvención adquiere el compromiso de la ejecución completa del mismo, salvo que solicite la **adecuación presupuestaria** que regula esa misma base.

Así mismo, deberá informar a la Unidad Gestora de cualquier circunstancia que pudiera afectar, accidental o sustancialmente a su desarrollo y de las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo, así como, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado (*base 26ª*)

d) Autorización de cambios

Conforme a lo previsto en las *bases 27ª y 28ª*, y cuando así lo estime la Unidad Gestora, se tramitará reformulación para autorizar cambios en la ejecución de los proyectos.

Para los proyectos de tipo B y C sólo se autorizarán reformulaciones accidentales.

Excepcionalmente, para los proyectos de tipo B, podrá autorizarse reformulación sustancial en el supuesto de que concurren circunstancias graves (*base 27ª o*).

e) Seguimiento

Será obligatorio presentar **Informe de Seguimiento semestral**, al séptimo mes de iniciado el proyecto, para todos los proyectos cuya duración total —incluidas las ampliaciones de plazo que pudieran obtener, en virtud de los mecanismos que recoge la *base 27ª*— exceda los 10 meses.

Nuevos informes semestrales serán igualmente obligatorios en el caso de que se produzcan retrasos en la ejecución de los proyectos autorizados mediante reformulación, en los términos que regula la *base 27ª*.

El Informe de Seguimiento deberá estar suscrito e informado por la contraparte local, siempre que se haya acreditado la implicación de ésta en la ejecución del proyecto.

Para los proyectos de Tipo D, subvencionados a administraciones locales de países en desarrollo o asociaciones de las mismas, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá designar a personas o entidades para supervisar la correcta ejecución de los procedimientos y plazos, en colaboración con la entidad beneficiaria.

f) Difusión y comunicación

Las entidades beneficiarias tendrán en cuenta todo lo establecido en esta materia en la *base 33ª*, consultando a la Unidad Gestora cualquier duda al respecto.

En la difusión y publicidad del proyecto y las actividades subvencionadas en el mismo, se especificará, con la identidad gráfica correspondiente que esta financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

De la misma forma, se identificarán las instalaciones, inmuebles o bienes resultado de la financiación municipal.

La entidad subvencionada tramitará la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009, para cualquier acción de comunicación asociada a un proyecto subvencionado, excepto las acciones que se desarrollen fuera de España. Los gastos asociados a dichas acciones de comunicación tendrán que ir acompañados del correspondiente permiso para poder ser admitidos como justificación de la subvención.

XI. JUSTIFICACIÓN

Finalizado el proyecto, y en el plazo máximo de tres meses, la entidad beneficiaria presentará el Informe Final con la justificación fehaciente de los gastos realizados con la subvención concedida, ajustándose a la regulación que para ello establecen las *bases 29ª, 31ª y 32ª*, sin perjuicio del ejercicio de inspección que atribuye la *base 30ª* al Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que se aprecien defectos de forma o de fondo en la documentación justificativa aportada, o cuando se haya cumplido el plazo sin que la entidad haya presentado la justificación, la Unidad Gestora lo comunicará a la entidad beneficiaria para su enmienda. Si la petición resulta desatendida, se procederá a la notificación conforme al procedimiento administrativo, concediendo un plazo determinado para la subsanación. Si a la finalización de dicho plazo no se ha recibido lo solicitado, se

entenderá incumplida por la entidad la obligación de justificación, dando lugar al inicio de los procedimientos de sanción que sean de aplicación.

XII. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCION:

El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las normas establecidas en esta Convocatoria y en las Bases reguladoras de subvenciones de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza (Expte: 290890/2017) podrán conllevar la obligación de reintegro de la subvención, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, en aplicación de la *base 34ª* y de la normativa que subsidiariamente proceda.

Disposición Final:

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Unidad Gestora:

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA AREA DE DERECHOS SOCIALES

OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Santiago, 34, Palacio Montemuzo. 50003 Zaragoza.

Tel. 976 72 35 67. Fax 976 72 35 68.

Correo electrónico: cooperacion@zaragoza.es

www.zaragoza.es

ANEXO I-A: FORMULARIO TIPO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Datos básicos de identificación :

1.1. De la(s) entidad(es) solicitante(s):

- 1.1.1.- Denominación de la entidad(es). Si el proyecto es presentado conjuntamente por varias entidades, señalar cuál de ellas es la responsable a efectos de lo indicado en la *base 7ª*.
- 1.1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.1.4.- CIF de la entidad, o el equivalente en su país.
- 1.1.5.- Fecha de constitución como ONGD.

1.2. Del proyecto:

- 1.2.1.- Título (máximo 260 caracteres)
- 1.2.2.- País, región, municipio y localización precisa donde se realizará.
- 1.2.3.- Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas).
- 1.2.4.- Duración prevista (máximo 12 meses). Fecha de inicio

2. Valoración de la entidad

- 2.1.- Número de socios.
- 2.2.- Actividades desarrolladas para sus socios y/o simpatizantes en Zaragoza.
- 2.3.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en el sector en el que enmarca el presente. Experiencia en consorcios y experiencia de gestión con Administraciones Públicas.
- 2.4.- Pertenencia a redes y plataformas legalmente constituidas por ONGD de Zaragoza. Acreditar su participación activa en ellas.
- 2.5.- Plan o mecanismos para facilitar el trabajo de voluntariado de Zaragoza en la entidad.
- 2.6.- Prácticas voluntarias de transparencia.
- 2.7.- Cliente o asociada a Banca Ética.
- 2.8.- Indicar las actividades realizadas para con la ciudadanía de Zaragoza en el último año y los dos anteriores. (Remitir a Memoria de la entidad).

3. Antecedentes y justificación del Proyecto

- 3.1.- Descripción del entorno jurídico en el que se ejecuta el proyecto.
- 3.2.- Descripción de los factores sociales y de desarrollo que lo justifican.
- 3.3.- Identificación de necesidades.
- 3.4.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca. Acuerdos institucionales al respecto, si los hubiera.
- 3.5.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.

4. Identificación del socio local

- 4.1.- Denominación de la ONGD que actúa como contraparte local:
- 4.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico si lo hubiera.
- 4.3.- Fecha de constitución como ONGD.
- 4.4.- Número de socios.
- 4.5.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en el sector en el que enmarca el presente.
- 4.6.- Identificación de sus recursos para la gestión de proyectos de cooperación.
- 4.7.- Planes estratégicos del socio local en los que se inserta el proyecto.
- 4.8.- Documento de acuerdo con el socio local para la presentación del proyecto.

5. Descripción del Proyecto :

- 5.1.- Prioridad sectorial principal que atiende el proyecto (de las descritas en *base 3ª b*).

- 5.2.- Otras prioridades sectoriales a las que también responde de manera significativa.
- 5.3.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que atiende.
- 5.4.- Identificar el proyecto con el/los código/s sectorial/es CRS (Creditors Reporting System establecido por el CAD) más representativos en él.
- 5.5.- Prioridades de promoción local (base 3ª c) relacionadas con el proyecto.
- 5.6.- Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.
- 5.7.- Identificación de las poblaciones beneficiarias de las actuaciones: directamente, indirectamente, número, criterios de selección.
- 5.8.- Participación de los beneficiarios: procedimientos de participación y apropiación. Documentos acreditativos de la participación.
- 5.9.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

6. Objetivos y resultados esperados del Proyecto :

- 6.1.- Objetivo y/o meta general.
- 6.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 6.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 6.4.- Resultados esperados.
- 6.5.- Indicadores de actividad y de resultados.
- 6.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 6.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 6.8.- Sostenibilidad de resultados a medio y largo plazo: Compromiso de beneficiarios, comunidades, contraparte y/o instituciones públicas.

7. Recursos:

- 7.1.- Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
- 7.2.- Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
- 7.3.- Recursos económicos:
 - 7.3.1.- Coste total del proyecto que, siendo superior a 250.000 €, deberá incluir el costo de evaluación externa (base 16ª). Desglose del coste por fases, si las hubiere.
 - 7.3.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos (corriente/inversión) y descripción detallada de los gastos indirectos.
 - 7.3.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados
 - 7.3.4.- Plan de financiación previsto identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la contraparte local, de la entidad que solicita la subvención y/o de los beneficiarios directos. Cuadro resumen.
 - 7.3.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto. Cuadro resumen
 - 7.3.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

8 Seguimiento y evaluación:

- 8.1.- Acciones de seguimiento previstas.
- 8.2.- Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante.
- 8.3.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
- 8.4.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 8.5.- Reportes de consecución de los objetivos, impacto de las actividades e indicadores de resultados que se elaborarán.
- 8.6.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.
- 8.7.- Evaluación externa prevista en el proyecto.

ANEXO I-B: FORMULARIO TIPO B
PEQUEÑOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

PROYECTO:	
ENTIDAD:	

1.a - Datos de identificación de la entidad solicitante:

ENTIDAD SOLICITANTE ¹:		Documento
Nombre de la entidad:		D ²
Fecha de alta de la entidad:		D ³
CIF:		D ⁴
Representante legal:		D ⁵
Dirección de la sede en Zaragoza:		D ⁶
Teléfono de la sede:		
Correo electrónico de la sede:		
Números de socios:		
Pertenece a la FAS:	SI / NO	
IBAN de la cuenta corriente:		D ⁷
Cliente de Banca Ética:	SI / NO	
Número del Censo Municipal de Entidades Ciudadanas:		
Persona de contacto:		
Nombre:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		

La documentación requerida en este cuadro no habrá que presentarla si no se ha producido modificación con respecto a la ya presentada al Ayuntamiento de Zaragoza en las últimas cinco convocatorias

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA 2017:	Documento
Declaraciones responsables	D ⁸
Memoria de la entidad en 2015	D ⁹

EXPERIENCIA EN PROYECTOS ANTERIORES¹⁰ :	
Año / Título proyecto:	
Localización (país / región / ...):	
Breve descripción:	
En consorcio con:	
Financiador:	

Actividades realizadas en Zaragoza	Ver en MEMORIA de la entidad en pág:
Acredita prácticas de transparencia:	
Proyecto de agua:	
Proyecto de codesarrollo:	

¹ En caso de proyectos presentados en consorcio habrá que rellenar este apartado por cada una de las entidades consorciadas.

² Presentar copia compulsada de ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

³ Presentar copia compulsada de COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO

⁴ Presentar copia compulsada de CIF

⁵ Presentar documento acreditativo del REPRESENTANTE LEGAL

⁶ Presentar resolución del CENSO DE ENTIDADES

⁷ Presentar CERTIFICADO BANCARIO PARA PAGOS (ANEXO III)

⁸ Presentar MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO IV)

⁹ Presentar MEMORIA DE 2015

¹⁰ En caso de más de un proyecto habrá que rellenar este apartado tantas veces como proyectos se aporten.

1.b- Datos de la contraparte local:

CONTRAPARTE LOCAL:		
Nombre de la entidad:		
Dirección:		
Nombre de la persona de contacto:		
Cargo dentro la organización:		
Correo electrónico:		
Documento que acredite la participación del socio local:	SI / NO	ANEXO N°:

EXPERIENCIA DE LA CONTRAPARTE LOCAL EN PROYECTOS ANTERIORES¹¹:	
Título proyecto / año:	
Localización (país / región / ...):	
Breve descripción:	
Financiador:	

2.- Datos del proyecto:

PROYECTO:		
Título proyecto:		
Localización (país / región / ...):		
Identificación de necesidades:		
Descripción del proyecto:		
Duración (máximo 6 meses):		
Beneficiarios:		
Criterios de selección:		
Procedimiento de participación:		
Procedimiento de apropiación:		
Hombres / Mujeres:		
Sostenibilidad del proyecto:		
Documento que acredite la participación de los beneficiarios:	SI / NO	ANEXO N°:

OBJETIVOS DEL PROYECTO¹²:	
Obj. General:	
Obj. Específico 1:	
Actividades	
1.1-	
1.2-	
1.3-	
Resultados esperados del objetivo específico y de las actividades	
Obj. Específico 2:	
Actividades	
2.1-	
2.2-	
2.3-	
Resultados esperados del objetivo específico y de las actividades	

¹¹ En caso de más de un proyecto habrá que rellenar este apartado tantas veces como proyectos se aporten.

¹² Para cada objetivo específico u actividad a realizar se añadirán filas en el cuadro.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO¹³:						
MES	1	2	3	4	5	6
Totalidad del proyecto						
Actividad 1.1						
Actividad 1.2						
Actividad 2.1						
Actividad 2.2						
....						

RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO¹⁴:	
Humanos:	
Personal técnico en Zaragoza:	
Personal técnico en terreno:	
Voluntarios:	
Materiales:	
En Zaragoza:	
En terreno:	
Otros:	

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD¹⁵:		
ACTIVIDAD:	TIPO DE GASTO	€
1.1-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes A.3- Gastos de personal	
GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1.1		
1.2-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes A.3- Gastos de personal	
GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1.2		
2.1-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes	
GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2.1		
2.2-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes	
GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2.2		

PRESUPUESTO TOTAL:				
	FONDOS PROPIOS	APORTES LOCALES	AYUNTAMIENTO ZARAGOZA	TOTAL
A.1- Arrendamiento de bienes				
A.2- Gastos de viajes				
A.3- Gastos de personal				
A.4- Mat oficina no inventariable				
A.5- Suministros				
A.6- Vestuario y utensilios				
A.7- Productos fungibles				
A.8- Publicidad y difusión				
A.9- Otros gastos				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				

¹³ Ampliar el cuadro con tantas filas sean necesarias, una por actividad, y sombrear las casillas de los meses.

¹⁴ Especificar el número y tipo de cada uno de estos recursos. Describir función que cumplen y dedicación.

¹⁵ Ampliar el cuadro con tantas filas sean necesarias, una por actividad. Detallar el tipo de gasto (personal, materiales, desplazamientos...) y su coste.

B.1- Estudios técnicos				
B.2- Mano de obra				
B.3-Adquisición bienes				
B.4-Mantenimiento				
TOTAL GASTOS INVERSIÓN				
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
TOTAL PROYECTO				

RELACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (INDIRECTOS):	
1- Arrendamiento de sede en Zaragoza	
2- Desplazamientos	
3- Personal de la sede en Zaragoza	
4- Adquisición de material de oficina de la sede en Zaragoza	
5- Los suministros y productos para la sede en Zaragoza	
6- Otros gastos	
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (INDIRECTOS)	€

SEGUIMIENTO	
Acciones de seguimiento y control de las actuaciones	A.1.- A.2.-...
Instrumentos previstos para el seguimiento de las actividades	I.1.- I.2.-...
Acciones de participación de la entidad solicitante en el proyecto	E.1.- E.2.-...

ANEXO I-C: FORMULARIO DE TIPO C PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

1.- Datos de identificación :

- 1.1.- Denominación de la(s) entidad(es) solicitante(s).
- 1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.4.- CIF de la entidad.
- 1.5.- Fecha de constitución como ONGD.
- 1.6.- Número de socios y voluntarios. Indicar en qué parte de la Memoria de la entidad se detallan las actividades desarrolladas para sus socios y/o voluntarios.
- 1.7.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, así como de EpD, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en temas de EpD.
- 1.8.- Experiencia en consorcios y plataformas de articulación para la EpD. Acreditar su participación activa en ellas.
- 1.9.- Pertenencia a redes y plataformas legalmente constituidas por ONGD de Zaragoza.
- 1.10.- Prácticas voluntarias de transparencia.
- 1.11.- Cliente o asociada a Banca ética.
- 1.12.- Estrategia de EpD de la entidad.
- 1.13.- Indicar las actividades realizadas para con la ciudadanía zaragozana (Remitir a Memoria de la entidad).

2.- Datos de identificación y descripción del Proyecto :

- 2.1.- Título del proyecto.
- 2.2.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.
- 2.3.- Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas).
- 2.4.- Localización precisa donde se realizará.
- 2.5.- Identificación de necesidades: descripción de los factores sociales, políticos y de desarrollo que lo justifican.
- 2.6.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca.
- 2.7.- Relación temática con otras prioridades sectoriales.
- 2.8.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que aborda.
- 2.9.- Prioridades de promoción local (base 3ª c) relacionadas con el proyecto.
- 2.10.- Duración prevista del proyecto (máximo 12 meses). Fecha de inicio. Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.
- 2.11.- Identificación de destinatarios, número, procedimientos de participación y apropiación de los mismos y documentos acreditativos.
- 2.12.- Alineación del proyecto con otras actividades realizadas por colectivos y ONG de la ciudad en temáticas relacionadas.
- 2.13.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.
- 2.14.- Señalar las innovaciones en metodología: lenguajes, recursos, materiales, etc.

- 2.15.- ¿Incorpora a habitantes del Sur en la concepción y/o desarrollo del proyecto?
- 2.16.- ¿Refleja valores y genera aprendizajes sociales y culturales tanto del Norte como del Sur?
- 2.17.- ¿El proyecto posibilita la implicación y participación de colectivos de la ciudad?

3.- Objetivos y resultados esperados del Proyecto:

- 3.1.- Objetivo y/o meta general.
- 3.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 3.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 3.4.- Resultados esperados.
- 3.5.- Indicadores de actividad y de resultados.
- 3.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 3.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 3.8.- Previsión de continuidad o transferencia una vez finalizado este proyecto. Compromisos de ONGD, beneficiarios o instituciones al respecto.

4.- Recursos:

- 4.1.- Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.
- 4.2.- Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
- 4.3.- Recursos económicos:
 - 4.3.1.- Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.
 - 4.3.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos y descripción detallada de los gastos indirectos.
 - 4.3.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados.
 - 4.3.4.- Plan de financiación previsto, identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la entidad que solicita la subvención y/o de los beneficiarios directos. Cuadro resumen.
 - 4.3.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto. Cuadro resumen
 - 4.3.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

5.- Seguimiento y evaluación:

- 5.1.- Acciones de seguimiento previstas.
- 5.2.- Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante.
- 5.3.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
- 5.4.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 5.5.- Reportes de consecución de los objetivos, impacto de las actividades e indicadores de resultados que se elaborarán.
- 5.6.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.
- 5.7.- Evaluación externa prevista en el proyecto.

ANEXO I-D: FORMULARIO TIPO D

PROYECTOS DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE PAÍSES EN DESARROLLO

1.- Datos de la entidad solicitante:

- 1.1.- Denominación de la(s) entidad(es) solicitante(s):
- 1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.4.- CIF de la entidad, o el equivalente en su país.
- 1.5.- Pertenencia a asociaciones y redes de administraciones locales nacionales o internacionales.
- 1.6.- Prácticas voluntarias de transparencia y buen gobierno.
- 1.7.- Organización de la entidad. Recursos humanos y técnicos que dispone.

2.- Experiencia de gestión de proyectos de cooperación al desarrollo:

- 2.1.- Relación de actuaciones de cooperación ejecutadas (mínimo cinco años) con identificación de los financiadores.
- 2.2.- Recursos humanos con que cuenta la entidad para la gestión de proyectos de cooperación.
- 2.3.- Experiencia en el sector de intervención propuesto, mediante actuaciones propias o proyectos de cooperación.
- 2.4.- Participación en redes o plataformas de articulación de actores de la cooperación al desarrollo

3.- Antecedentes y justificación del Proyecto:

- 3.1.- Descripción del municipio: extensión, población, características geográficas, núcleos de población, actividad económica, etc.
- 3.2.- Descripción de los factores sociales y de desarrollo que justifican la propuesta.
- 3.3.- Identificación de necesidades a las que responde.
- 3.4.- Descripción del entorno jurídico en el que se ejecuta el proyecto.
- 3.5.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca. Acuerdos institucionales al respecto, si los hubiera.
- 3.6.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.
- 3.7.- Acuerdo, si lo hay, del Consejo municipal, o del órgano rector de la entidad, para presentar la propuesta a esta convocatoria.

4.- Datos de identificación y descripción del Proyecto :

- 4.1.- Título del proyecto.
- 4.2.- País, región, municipio y localización precisa donde se realizará.
- 4.3.- Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas).
- 4.4.- Prioridad sectorial principal que atiende el proyecto (ejemplo: salud, servicios sociales, autoabastecimiento...).
- 4.5.- Otras prioridades sectoriales a las que también responde de manera significativa.
- 4.6.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que atiende.
- 4.7.- Identificar el proyecto con el/los código/s sectorial/es CRS (Creditors Reporting System establecido por el CAD) más representativos en él.
- 4.8.- Prioridades de promoción local (base 3ª c) relacionadas con el proyecto.
- 4.9.- Duración prevista del proyecto (máximo 12 meses). Fecha de inicio. Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.

- 4.10.- Identificación de las poblaciones beneficiarias de las actuaciones: directamente, indirectamente, número, criterios de selección.
- 4.11.- Participación de los beneficiarios: procedimientos de participación y apropiación. Documentos acreditativos de la participación.
- 4.12.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

5.- Objetivos y resultados esperados del Proyecto :

- 5.1.- Objetivo y/o meta general.
- 5.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 5.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 5.4.- Resultados esperados.
- 5.5.- Indicadores de actividad y de resultados.
- 5.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 5.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 5.8.- Sostenibilidad de resultados a medio y largo plazo: Compromiso de beneficiarios, comunidades, entidad y/o instituciones públicas.

6.- Recursos:

- 6.1.- Recursos técnicos y materiales: Descripción detallada de los que se precisan y se disponen.
- 6.2.- Recursos humanos que requiere el proyecto: cualificación, número y forma de organización.
- 6.3.- Plan de gestión de la intervención por la entidad solicitante. Si la coordinación del proyecto se organiza, en todo o en parte, mediante gestión delegada a una ONG o empresa: documentación del acuerdo al efecto.
- 6.4.- Recursos económicos:
 - 6.4.1.- Coste total del proyecto que, siendo superior a 250.000 €, deberá incluir el costo de evaluación externa (base 16ª). Desglose del coste por fases, si las hubiere.
 - 6.4.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos (corriente / inversión).
 - 6.4.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados
 - 6.4.4.- Plan de financiación previsto identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la entidad que solicita la subvención y/o de los beneficiarios directos. Cuadro resumen.
 - 6.4.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto. Cuadro resumen
 - 6.4.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

7.- Seguimiento y evaluación:

- 7.1.- Acciones de seguimiento previstas.
- 7.2.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
- 7.3.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 7.4.- Reportes de consecución de los objetivos, impacto de las actividades e indicadores de resultados que se elaborarán.
- 7.5.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.
- 7.6.- Evaluación externa prevista / no prevista en el proyecto.

ANEXO II-A BAREMO PROYECTOS TIPO A

ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 13 puntos)		
Sobre la entidad	Pertenencia a redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de cooperación al desarrollo de la ciudad de Zaragoza	1
	Acredita y describe su participación activa en las anteriores	1
	Sede principal en la ciudad de Zaragoza	4
	Delegación en Zaragoza que acredita actividades para con sus socios y/o simpatizantes	1
	Dispone de Plan o mecanismos para facilitar el trabajo voluntario en Zaragoza	1
	Acredita cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada.	1
	Acredita más de cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1
	Acreditadas cinco o más actividades para con la ciudadanía zaragozana en los últimos 3 años.	1
	Las entidades asociadas a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional	3
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1
	Acreditar certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1
La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética.	1	
Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación de la sede o delegación de la ciudad de Zaragoza	1
	Experiencia en consorcios con entidades sin ánimo de lucro	2
	Experiencia en gestión con Administraciones Públicas	1
	Experiencia de la sede o delegación en gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos técnicos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos de sede o delegación de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos económicos	1
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia de al menos tres años en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención	1
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención de al menos 3 años	1
	Experiencia en plataformas sectoriales y/o geográficas de articulación de actores de la Cooperación	1
ADECUACIÓN A OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo 5 puntos)		
Prioridades Geográficas	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
Prioridades Sectoriales	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa:	1
	Atiende colectivos de población más vulnerables (base 4ª)	2

Prioridades de Promoción local del Ayuntamiento de Zaragoza.	Administración local de país destinatario participa en el proyecto	1
	Administración local de país destinatario es contraparte principal	1
	Proyectos en ciudades hermanadas en clave de cooperación	1
	Acciones consorciadas con otras Entidades locales españolas o Instituciones Europeas y/o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores	1
	Promoción de la cooperación técnica municipal	1
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico.	1
	Voluntariado de Zaragoza participa directamente en el proyecto	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Proyectos de plataformas de coordinación legalmente constituidas por ONGD en el ámbito de la ciudad de Zaragoza.	2
Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2	
CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 29 puntos)		
Presentación	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarias	1
	No se han requerido subsanaciones	2
	Correcto, no se han precisado correcciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2
Datos del socio local	Identificación adecuada del socio local	1
	Identificados recursos en gestión de proyectos del socio local	1
	Identificada experiencia en gestión de proyectos del socio local	1
	El proyecto forma parte del Plan Estratégico del socio local	1
	Documento de acuerdo con el socio local para la presentación del proyecto	1
Antecedentes y justificación del proyecto	Continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1
	Clara descripción del entorno social, económico y jurídico que justifique la intervención	1
	Identificación de necesidades	1
Datos de identificación y descripción del proyecto	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)	1
	Identificados ODS y metas atendidas	1
	Atribuido código CRS/CAD	1
	Duración prevista máximo un año	1
	Detallado plan de ejecución	1
	Cronograma correcto	1
	Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante	1
	Coordinación y/o fortalecimiento de estructuras de Entes públicos del país.	1
Población beneficiaria	Identificación y número de beneficiarios	1
	Criterios de selección de los beneficiarios detallado	1
	Acreditada la participación de los beneficiarios en la ejecución del proyecto	1
	Definido y acreditado procedimiento de apropiación de los beneficiarios/as	1
Objetivos y resultados esperados del proyectos	Adecuada identificación de objetivos del proyecto	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
	Compromiso de sostenibilidad de Instituciones Públicas, Comunidad y/o contraparte	2
Descripción de factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto	1	

Recursos aplicados	Identificación coherente de los recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados	1
Presupuesto	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
	Descripción detallada de los Gastos Indirectos	1
	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Identificación de los distintos financiadores y sus aportaciones	1
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones de los salarios propuestos	1
	Cuantificado el aporte de la contraparte	1
	Aportes del socio local documentados	1
Cuantificado el aporte de beneficiarios/as	1	
Seguimiento y evaluación del proyecto	Propuesta de seguimiento	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Evaluación externa, cuando no sea obligatoria (base 16ª)	1

ANEXO II-B BAREMO PROYECTOS TIPO B

ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 6 puntos)		
Sobre la entidad	Pertenencia a redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de cooperación al desarrollo de la ciudad de Zaragoza	2
	Acreditadas actividades para socios y voluntarios	2
	Acreditadas actividades para con la ciudadanía zaragozana	2
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1
	La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética.	1
Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación	2
	Experiencia en consorcios con entidades sin ánimo de lucro	1
	Experiencia de gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza	2
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	2
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención.	2
OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo exigido: 5 puntos)		
Prioridades Geográficas	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
Prioridades Sectoriales	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa	1
	Atiende colectivos de población más vulnerables (base 4ª)	2
Prioridades de Promoción Local del Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Voluntariado de la entidad participa directamente en el proyecto	1
	Administración local de país destinatario participa en el proyecto	1
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2
CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 17 puntos)		
Presentación	Completo, correcto; no ha requerido subsanaciones	2
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	1
Datos del socio local	Identificación adecuada del socio local	1
	Identificada experiencia en gestión de proyectos del socio local	1
	Acreditada la participación del socio local en la ejecución del proyecto.	1
Antecedentes y justificación del proyecto	Identificación de necesidades	1
	Continuidad de proyecto o línea de actuación de la entidad en la zona	1
Datos de identificación y descripción del proyecto	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto	1
	Duración prevista máximo 6 meses	1
	Identificación adecuada del socio local	2

Población beneficiaria	Identificada experiencia en gestión de proyectos del socio local	1
	Acreditada la participación del socio local en la ejecución del proyecto.	1
	Identificación de necesidades	1
Objetivos y resultados esperados del proyectos	Continuidad de proyecto o línea de actuación de la entidad en la zona	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
Recursos aplicados	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados	1
Presupuesto	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	1
	Descripción detallada de los Gastos Indirectos	2
	Coste total con riguroso desglose del gasto	1
	Identificación de los distintos financiadores y sus aportaciones	1
	Cuantificado el aporte local	1
	Documentación que avale los costes presupuestados	1
Seguimiento	Previstas acciones e instrumentos de seguimiento	1
	Acciones de participación de la entidad solicitante en el proyecto	1

ANEXO II-C BAREMO PROYECTOS TIPO C (EpD)

ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 8 puntos)			
Sobre la entidad	Pertenencia a redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de Cooperación al Desarrollo de la ciudad de Zaragoza	1	
	Acredita y describe su participación activa en las anteriores	1	
	Sede principal en la ciudad de Zaragoza	4	
	Delegación en Zaragoza que acredita actividades para con sus socios y/o simpatizantes	1	
	Dispone de Plan o mecanismos para facilitar el trabajo voluntario en Zaragoza	1	
	Acredita cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1	
	Acredita más de cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1	
	Acredita cinco o más actividades para con la ciudadanía zaragozana en los últimos 3 años	1	
	Las entidades asociadas a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional	3	
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1	
	Acreditar certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1	
	La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética	1	
	Estrategia de EpD de la entidad	2	
	Experiencia contrastada en el ámbito de la EpD	Experiencia en proyectos de cooperación	1
Experiencia en proyectos de EpD		2	
Experiencia en proyectos de EpD de la sede o delegación de la ciudad de Zaragoza		3	
Experiencia en consorcios con entidades sin ánimo de lucro para actividades de EpD		2	
Experiencia de gestión con Administraciones Públicas		1	
Experiencia de la sede o delegación de la ciudad en gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza		1	
Capacidad deducida de recursos técnicos		1	
Capacidad deducida de recursos humanos		1	
Capacidad deducida de recursos humanos de sede o delegación de la ciudad de Zaragoza		1	
Capacidad deducida de recursos económicos		1	
Experiencia en plataformas de articulación de actores para la EpD		1	
ADECUACIÓN A PRIORIDADES: 30% (Mínimo exigido: 2 puntos)			
Prioridades sectoriales		EpD: Educación para una ciudadanía global	1
	EpD: Sensibilización	1	
	EpD: Formación	1	
	EpD: Movilización social	1	
	EpD: Comercio Justo y Consumo responsable	1	
	Objetivos y metas de ODS que aborda	1	
Prioridades de promoción local del Ayto. de Zaragoza	Proyectos relacionados con ciudades hermanadas en clave de cooperación	1	
	Acciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2	
	Voluntariado de la entidad participa directamente en la ejecución del proyecto	1	
	Acciones consorciadas con otras entidades locales españolas o instituciones europeas y / o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores	1	
	Promoción de la cooperación técnica municipal	1	
	Proyectos de plataformas de coordinación legalmente constituidas por ONGD en el ámbito de la ciudad de Zaragoza	1	
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico	1	
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	1	

CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (Mínimo exigido: 26 puntos)		
Presentación	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarios	1
	No se han requerido subsanaciones	2
	Correcto, no se han precisado correcciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2
Datos de identificación y descripción del proyecto	Proyecto enmarcado en una estrategia de EpD de la entidad solicitante	1
	Continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1
	Identificación de necesidades	1
	Breve descripción del proyecto	1
	Duración prevista, máximo un año	1
	Plan de ejecución, cronograma	2
	Localización precisa	1
	En el supuesto de actividades en centros educativos formales o no formales, aceptación expresa del centro	1
	Identificación de destinatarias/os	1
	Formulados criterios de selección de destinatarias/os	1
	Distingue diferentes grupos de población destinatarios	1
	El proyecto posibilita la implicación y participación de colectivos de la ciudad	2
	El proyecto mejora, potencia y/o complementa acciones de EpD desarrolladas por el tejido asociativo y las instituciones públicas aragonesas	1
	Incorpora innovación en metodología (lenguajes, recursos y materiales)	1
	El proyecto incorpora a habitantes del Sur en la concepción y/o desarrollo del mismo	1
Refleja valores y genera aprendizajes sociales y culturales tanto del Norte como del Sur	1	
Objetivos y resultados esperados del proyecto	Adecuada identificación de objetivos	1
	Adecuada identificación de actividades y calendarización	1
	Actividades diferenciadas para diferentes tipos de destinatarios	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Efecto multiplicador previsto	1
	Impacto de género	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados. Documentado	1
Recursos aplicados	Identificación coherente de recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de recursos humanos aplicados	1
Presupuesto	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Identificación de los distintos financiadores y sus aportaciones	1
	Presupuesto por actividad	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
	Descripción detallada de los gastos indirectos	2
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones los salarios propuestos	1
Seguimiento y evaluación del proyecto	Propuesta de seguimiento	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Evaluación externa	1

ANEXO II-D BAREMO PROYECTOS TIPO D

ADMINISTRACIONES LOCALES DE PAÍSES EN DESARROLLO

ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 13 puntos)		
Sobre la entidad	Alcaldía o municipalidad de país en desarrollo	3
	Otras administraciones locales de país en desarrollo	1
	Asociaciones legalmente constituidas que agrupen a administraciones locales en países en desarrollo	2
	Correcta identificación de la entidad solicitante	1
	Acredita prácticas voluntarias de transparencia	1
	Acredita certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1
	La administración local es miembro de asociaciones de este tipo de entidades	1
	La entidad cuenta con un Plan estratégico de desarrollo local o con un Plan Estratégico, si es asociación	2
	Presenta acuerdo del Consejo Municipal —o del órgano rector de la entidad, en el caso de asociaciones y otras administraciones— que acredita su conocimiento del proyecto presentado y la normativa que regula su aprobación, así como el compromiso de aportar la correspondiente contrapartida	2
Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiación privada	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos europeos	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos españoles	1
	Municipalidad con experiencia satisfactoria de gestión de proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza (1-2 proyectos)	2
	Municipalidad con experiencia satisfactoria de gestión de proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza (3-5 proyectos)	3
	Municipalidad con experiencia satisfactoria de gestión de proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza (6 o más proyectos)	4
	Cuenta con personal o equipo técnico para la gestión de proyectos de cooperación	2
	Capacidad deducida de recursos técnicos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos	1
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia de gestión de proyectos de cooperación en los que participen varios actores locales.	1
	Experiencia en plataformas sectoriales y/o geográficas de articulación de actores de la Cooperación	1
ADECUACIÓN A OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo 12 puntos)		
Prioridades Geográficas	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
Prioridades Sectoriales	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa:	1
	Atiende colectivos de población especialmente vulnerables (base 4ª)	2
Prioridades de Promoción Local del Ayuntamiento de Zaragoza.	Proyectos en ciudades hermanadas con Zaragoza (España) en clave de cooperación.	2
	Acciones consorciadas con otras Entidades locales españolas o Instituciones Europeas y/o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores de la cooperación	2
	Promoción de la cooperación técnica municipal	2
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico.	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	1

CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 27 puntos)		
Presentación	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarios	1
	No se han requerido subsanaciones	2
	Correcto, no se han precisado correcciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2
Antecedentes y justificación del proyecto	El proyecto desarrolla objetivos recogidos en el Plan Estratégico del municipio o la entidad	2
	Responde a planes sectoriales nacionales o regionales	1
	Es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1
	Clara descripción del entorno social, económico y jurídico que justifique la intervención	1
	Identificación de necesidades	1
Datos de identificación y descripción del proyecto	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)	1
	Identificados ODS y metas atendidas	1
	Atribuido código CRS/CAD	1
	Duración prevista máximo un año	1
	Detallado plan de ejecución	1
	Cronograma correcto	1
Población beneficiaria	Identificación y número de población destinataria	1
	Criterios de selección de población destinataria detallado	1
	Acreditada la participación de la población destinataria en la ejecución del proyecto	1
	Definido y acreditado procedimiento de apropiación de la población destinataria	1
Objetivos y resultados esperados del proyectos	Adecuada identificación de objetivos del proyecto	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
	Compromiso de sostenibilidad de la Entidad beneficiaria, Población beneficiaria y otras Instituciones	2
	Coordinación y/o fortalecimiento de estructuras de Entes públicos del país.	1
Recursos aplicados	Identificación coherente de los recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados	1
	Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante	1
	Descripción de factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto	1
Presupuesto	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Identificación de los distintos financiadores y sus aportaciones	1
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones de los salarios propuestos	1
	Cuantificado el aporte de la Entidad solicitante	1
	Cuantificado el aporte de la población beneficiaria	1
Seguimiento y evaluación del proyecto	Propuesta de seguimiento	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Evaluación externa, cuando no sea obligatoria (base 16ª)	1

ANEXO III. CERTIFICADO BANCARIO PARA PAGOS



U.C. DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
SERVICIO DE TESORERÍA

Edificio Seminario
Vía Hispanidad 20, planta B
50071 Zaragoza

FICHA DE TERCEROS

(Remitir el original debidamente cumplimentado al Servicio de Tesorería, salvo haberlo hecho con anterioridad. No se admitirán enmiendas ni tachaduras).

1º.- DATOS DEL TITULAR DE LOS PAGOS:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL. (Si es persona jurídica indicar S.A., S.L. etc...)	
N.I.F. o C.I.F.	
DIRECCIÓN COMPLETA (incluido el código postal)	
TELÉFONO	
FAX	
E-MAIL	
PERSONA DE CONTACTO	
OTROS DATOS DE INTERÉS	
_____ a _____ de _____ de _____	
Fdo.:	

2º.- CERTIFICACIÓN DE ENTIDAD DE CRÉDITO O DE AHORRO. DATOS PARA PAGOS (Este nº de cuenta quedará registrado en el Sistema de Información Contable de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a los efectos de abonarles futuros créditos que se pudieran generar a su favor, salvo que solicite por escrito su cancelación o modificación, siendo preciso en este último caso el correspondiente certificado bancario con los nuevos datos. Para cualquier consulta, ponemos a su disposición el teléfono 976-721100 (extensiones 4539, 4526, 4528, 1193), en horario de 8:30 a 14:30 h. de lunes a viernes).

Certifico que el titular de los pagos con su NIF, referenciado en el apartado 1º, figura igualmente como titular de la cuenta que consta a continuación:

a) Código IBAN para cuentas en España:

CÓDIGO PAIS	D.C. IBAN	CÓDIGO DE ENTIDAD	CÓDIGO DE SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
E	S				

b) Código IBAN para cuentas en resto de zona SEPA:

--	--	--	--	--	--

Por la entidad (sello y firma de la Entidad de Crédito o de Ahorro)

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con D.N.I. nº....., con domicilio en, C/....., en representación de la entidad..... con NIF, solicitante de subvención en la Convocatoria Municipal de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza, año 2017, a efectos de ejecutar lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: “requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora” y, de acuerdo con lo prescrito en su apartado 7, según el cual se puede acreditar el cumplimiento de los mismos mediante una declaración responsable,

DECLARO

Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguno de los apartados relacionados en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2003) encontrándose al corriente de las obligaciones con la Agencia tributaria, la Seguridad social y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Conocer el contenido de las Bases reguladoras para las subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2017 y los términos de esta Convocatoria, así como el compromiso de la entidad que represento de cumplirlas en su integridad.

Que la entidad a la que represento, dadas las especiales circunstancias que concurren, tanto en el proyecto presentado, como en los beneficiarios a los que va destinado el mismo, no puede hacer frente a la ejecución del proyecto sin que se proceda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza al anticipo de la cantidad subvencionada, por lo que solicito que el pago de la misma se haga de forma anticipada, y todo ello con arreglo a lo previsto en el art.27 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, (BOE nº 154 de 25 de junio de 2010), por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional y en la base vigésima.

Que se ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores. Del mismo modo, declaro el cumplimiento efectivo de los requisitos y la realización de la actividad en todas las concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones correspondientes.

..... de de 2017

El/la Secretaria de la Entidad

Vº Bº El /La Presidente

Fdo.....

Fdo.....